


Página 1 de 9	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA N° 111924
del 23 de junio de 2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 28 FEB 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 52.788.341 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander".

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 3945 del 29 de noviembre de 2023, emanada del Director General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, emanada del Director General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT: 830.037.946-3.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICION DE LENTE TELEOBJETIVO PARA CÁMARA Y SEIS PORTAPENDONES TIPO ARAÑA PARA EL GRUPO DE

COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	GRANDES SUPERFICIES.
FECHA DE EMISIÓN:	23/06/2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	21/07/2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.363.558,00).
FECHA DEL CONTRATO:	23/06/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución serán treinta (30) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la orden de compra una vez se efectúe la firma y registro presupuestal correspondiente.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	NO APLICA.
FORMA DE PAGO:	<p>La Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ECSAN realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.</p> <p>En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.g ov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de</p>

la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “ ; ”, así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Nota: si todos los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiere subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

La supervisor del contrato estará a cargo del Jefe de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", respecto del cumplimiento de las

condiciones establecidas en la orden de compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

ID 370629 del 21 de julio de 2023, Detalle o justificación de la aclaración: De acuerdo a la solicitud del contratista en la cual manifiesta que en atención a la orden de compra No. 111924, cuyo objeto es la adquisición de lente y pendones el 21 de julio de 2023; informa que el lente canon RF 800 MM F11, se encuentra en proceso de importación y el proveedor solicita ampliación de la ejecución hasta el 31 de agosto de 2023, que el supervisor avala la prórroga y en consecuencia se amplía el término de ejecución hasta la fecha requerida.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.363.558,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/07/2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN COMPRA	DE	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
111924 del 23 de junio de 2023		6323 del 3 de mayo del 2023	\$11.000.000,00	26223 del 26 de junio del 2023	\$5.793.158,00.
111924 del 23 de junio de 2023		8523 del 14 de junio del 2023	\$2.800.000,00	26123 del 26 de junio del 2023	\$2.570.400,00.

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA. NO APLICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor	
ORDEN DE COMPRA 111924	099	04/08/2023	1	22/09/2023	\$ 8.363.558,00.	001-172706	21/09/2023	\$8.363.558,00.	\$ 00	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 8.363.558,00	TOTAL, FACTURADO			\$8.363.558,00.	\$ 00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$8.363.558,00.	\$8.363.558,00.	\$ 0	\$8.363.558,00.	\$8.363.558,00.	\$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
26223 del 26 de junio del 2023	117223	362562923	25/10/2023	\$5.793.158,00	\$ 00	\$5.793.158,00

26123 del 26 de junio del 2023	117323	362574023	25/10/2023	\$2.570.400,00	\$00	\$2.570.400,00
TOTALES				\$8.363.558,00	\$ 00	\$8.363.558,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO. NO APLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.. NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-007010-ECSAN	08/08/2023 ✓	26/06/2023 al 04/08/2023 ✓
2	GS-2023-008820-ECSAN ✓	08/09/2023 ✓	05/08/2023 al 31/08/2023 ✓
3	GS-2023-008273-ECSAN	22/09/2023 ✓	05/08/2023 al 31/08/2023 ✓
4	GS-2023-008963-ECSAN ✓	06/10/2023 ✓	01/09/2023 al 30/09/2023 ✓

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características,

condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11/10/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente ROBINSON FERNEY
HERRERA CUJAR
Jefe Comunicaciones Estratégicas ECSAN

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la Orden de Compra Nro. 111924 del 23 de junio de 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogota D.C.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,



✓ **Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander,


POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante Legal.



SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Subintendente ROBINSON FERNEY HERRERA CUJAR
Jefe Comunicaciones Estratégicas ECSAN

Elaborado por: SI. Robinson Ferney Herrera Cujar
Revisado por: PRO 06 María Clara Suárez Hernández
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: SI. Ginneth Paola Quiceno Rojas
Fecha de elaboración: 28/02/2025
Ubicación D: WProcesos mínima cuantía 2025

